de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 13, en planta baja, del complejo comercial denominado «Zoco Comercial Gran Torrelodones», sito en término de Torrelodones, plaza pública, en la antigua carretera Madrid-Villalba. Está situado en la indicada planta baja del inmueble y tiene un acceso a través de la planta 1.ª, situado a nivel de calle, bajando unas escaleras que parten del vestíbulo central, siendo el tercer local del fondo. Tiene una superficie construida de 42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 253, libro 93 de Torrelodones, folio 117, finca número 4.878.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 23 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—27.012.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398/98, se siguen autos de adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas sin designación de nombres a instancias de don Juan Antonio Pérez-Gaye Herrero, don Carlos Javier Pérez-Gaye Herrero, doña Carolina Pérez-Gaye Herrero y doña María Isabel Pérez-Gaye Herrero, contra doña Natalia Pérez-Gaye Janer y doña Natalia Janer Vázquez, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente a fin de llamar a los que se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación, a la herencia de don Cayo Pérez-Gaye Álvarez, nacido en Santander el día 22 de junio de 1908, con domicilio en Madrid, calle Castelló, 52, casado con doña Natalia Janer Vázquez y fallecido en Madrid el día 2 de noviembre de 1996, el cual otorgó escritura de testamento abierto ante el Notario de Madrid, don Lorenzo Guirado Sanz, en fecha 25 de octubre de 1989, haciendo constar que los promoventes de la presente son doña María Isabel Pérez-Gaye Herrero, doña Carolina Pérez-Gaye Herrero, don Carlos Javier Pérez-Gaye Herrero y don Juan Antonio Pérez-Gaye Herrero, hijos del mencionado finado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los que se crean con derecho a la herencia de don Cayo Pérez-Gaye Álvarez en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de marzo de 2001.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—La Secretaria, María Teresa Martín Antona.—27.801.

1.ª 4-6-2001

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia 1534/75, seguido en el Juzgado de Primera Instancia numero 4 de Madrid, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Joaquín Ebile Nsefum.

En Madrid, a 22 de mayo de 2001; dada cuenta, por presentado el escrito del Procurador don Isacio Calleja García, en nombre de la sindicatura de la quiebra de la entidad «Calaceite, Sociedad Anónima», y conforme se solicita se convoca a Junta general de acreedores prevenida en el artículo 1.390 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para proceder a la deliberación y votación del Convenio que se acompañaba con escrito de fecha 16 de diciembre de 1999, señalándose al efecto el día 21 de septiembre de 2001, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con citación de los acreedores que tengan domicilio conocido por medio del referido Procurador como representante de la Sindicatura de la Quiebra y de los que se ignora por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otro en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Comunidad de Madrid, así como en un diario de gran tirada nacional.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del quinto día a partir de su notificación.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de acreedores cuyo domicilio es desconocido, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—El Secretario.—29.256.

MADRID

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra «Ricardo Duque Pérez Crédito Consulting, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 252800017004800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En Albacete, local comercial, en la calle Serrano Alcázar, sin número, de 430 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al tomo 1.549, libro 286, folio 27, finca número 18.049. Valor de tasación: 69.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.836.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/2000, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de Caja rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Químicas Malcar, Sociedad Limitada», don José Escarabajal Lucas y doña María del Carmen Jiménez Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 2001, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033, clave 17, oficina 4100, número procedimiento 168/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Juan Vázquez, portal 6, puerta B-1, urbanización «Cerrado de Calderón», Málaga; superficie total, incluyendo zonas comunes: 155,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, número 3.223-A, folio 109, tomo 1.533, libro 739.

Tipo de tasación: 26.367.000 pesetas.

Apartamento 3-9-10 en planta novena en edificio «Manga Beach III», en San Javier, partida de la Manga del Mar Menor (Murcia); superficie total, incluyendo terrazas y servicios comunes: 92,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier (Murcia), número 29.937, folio 9, tomo 370, libro 370.

Tipo de tasación: 11.066.400 pesetas.

Málaga, 26 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.024.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/93, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Aznar Huertas y herederos de doña Gloria Cedán Bernad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959/0000/15/0234/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—En el supuesto que los demandados, en ignorado paradero, no fuesen notificados en legal forma, por medio de la presente se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en calle Córdoba, 19, puerta primera, puerta G, de Rincón de la Victoria (Málaga), inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 458, libro 225, folio 137, finca número 1.457, propiedad de herederos de doña Gloria Clara Cedán Bernad.

Valorada en 8.208.648 pesetas (49.334,97 euros).

Málaga, 7 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.784.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 24/2001, promovido por el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Loma, contra don Juan Gabriel Gallego Zahonero, doña María del Carmen Muñoz Puyol y don David Gallego Muñoz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 2001, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Xirivella, calle Jaime García Soria, número 17, 3.º, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.161, libro 66 de Xirivella, folio 140, finca 5.191.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0024-01, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Mislata, 11 de abril de 2001.—El Secretario.—26.896.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113, primero,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 833/1995, Sección B4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bibifrut, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Antonio Roca Mayol, representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez, ilustrísima señora de Andrés Pardo. En Palma de Mallorca a 19 de abril de 2001.

Dada cuenta de la presentación del anterior escrito, el que se unirá a los autos de su razón;

Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda la celebración de pública subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio "Sa Gerrería", travessa d'en Ballester, 18, cuarta, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islles Balears" y tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las siguientes condiciones legales generales del procedimiento: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de los muebles subastados en la cantidad que se expresará tras su descripción; las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero. Se señala para la venta en primera y pública subasta el próximo día 3 de julio de 2001 a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta ésta, se señala para la segunda el día 3 de septiembre inmediato a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre siguiente a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito